

**ANEXO**

Expediente	Empresa	Trabajadores	Importe
EC-08-0531-G	Arte Mueble y Confort, SL	Ignacia Gonzalo Rodríguez Victoria Gonzalo Rodríguez	1.897,91 €
EC-09-1927-G	Corbacho Manjares, SL	Abdón Guerrero Rodríguez	8.844,93 €

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0363, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012083547)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Gema & Guan Home, SL, relativo al expediente n.º EI-2011-0363, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EI-2011-0363.

CIF: B10408888.

Asunto: Solicitud de documentación.

Primero. Mediante Resolución individual de fecha 14 de julio de 2011, se concedió a la empresa Gema & Guan Home, SL, con CIF B10408888, una subvención de 3.500,00 € por la contratación indefinida del trabajador D. Arcadi Ballester Benalgues, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto), sobre el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2011, el beneficiario comunica la baja del trabajador objeto de subvención el día 17/08/2011 y su sustitución por el trabajador D. Fernando Tirado Timón el 17/08/2011, y aporta documento de baja del trabajador sustituido en Seguridad Social y contrato indefinido del trabajador sustituido.

Tercero. Con finalidad de comprobar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 177/2010, de 30 de junio.

1. Informe de vida laboral del trabajador sustituido, o bien, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado, tanto por los representantes legales de la empresa como por el mencionado trabajador, autorizando su solicitud en la casilla correspondiente.
2. Fotocopia compulsada de DNI del trabajador sustituido, o bien, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado, tanto por los representantes legales de la empresa como por el mencionado trabajador, autorizando su solicitud en la casilla correspondiente.



Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Mérida, a 11 de octubre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Cristina Dávalos Méndez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-0107-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2012083548)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Parreña de Carnes, SL, relativo al expediente n.º FEI-0107-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señala a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
2. Copia compulsada de la comunicación de los contratos de los trabajadores D. Juan González Barbosa y D. Jesús Macarro Carrillo, por los que se solicita subvención, al Servicio Público de Empleo.

Nota: Se ha detectado por la vida laboral del trabajador D. Jesús Macarro Carrillo que estaba a la fecha de 8 de agosto de 2012 con un contrato parcial en la empresa Juan Macarro Apolo, lo que se les comunica pues esto significa que su contratación no será objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así